



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 107 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h34 de 31 de agosto de 2022, conforme la convocatoria de 30 de agosto de 2022, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 2 del Municipio de Quito, la sesión No. 107 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Marco Collaguazo, Soledad Benítez y Eduardo del Pozo, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; Diana Vanesa Eras Herrera y José Antonio Piñeiros Costales de la Administración General; Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación; Marcelo Sánchez Montenegro de la Procuraduría Metropolitana; Juan Carlos León, asesor del despacho del concejal Eduardo del Pozo; Jorge Alfredo Guzmán Pérez asesor del despacho de la concejala Soledad Benítez; Susana Paola Páez Checa del despacho del concejal Marco Collaguazo; Danny Grijalva Noroña del despacho de la concejala Analía Ledesma; Carlos David Moya Cepeda, Daissy Tatiana Machuca Campos y Sonia Lizeth Ortiz Zapata de la Dirección Metropolitana Financiera; Pedro Fernando Núñez Gómez Director Metropolitano Financiero; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

El abogado Samuel Byun, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Aprobación de las actas:

- No. 101 Ordinaria del Jueves 28 de Julio de 2022;
- No. 102 Ordinaria del Jueves 04 de Agosto de 2022; y,
- No. 104 Extraordinaria del Lunes 08 de Agosto de 2022.



2.- Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación de las actas:

- No. 101 Ordinaria del Jueves 28 de Julio de 2022;

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones, mociona la aprobación del acta de la sesión No. 101 Ordinaria del Jueves 28 de Julio de 2022, acogiendo el informe remitido por la Procuraduría Metropolitana;

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
TOTAL	3	0		0	2

- No. 102 Ordinaria del Jueves 04 de Agosto de 2022;

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, suspende el acta de la sesión No. 102 Ordinaria del Jueves 04 de Agosto de 2022, por no encontrarse presente los miembros de la Comisión que asistieron a la misma.

- No. 104 Extraordinaria del Lunes 08 de Agosto de 2022.

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión, tras no existir observaciones, mociona la aprobación del acta de la sesión No. 104 Extraordinaria del Lunes 08 de Agosto de 2022, acogiendo el informe remitido por la Procuraduría Metropolitana;

Propuesta que es aprobada, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				



Omar Cevallos					1
TOTAL	3	0		0	2

**REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No. 107 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h54 de 31 de agosto de 2022, conforme la convocatoria de 30 de agosto de 2022, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 107 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Marco Collaguazo, Soledad Benítez y Eduardo del Pozo, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; Diana Vanesa Eras Herrera y José Antonio Piñeiros Costales de la Administración General; Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación; Marcelo Sánchez Montenegro de la Procuraduría Metropolitana; Juan Carlos León, asesor del despacho del concejal Eduardo del Pozo; Jorge Alfredo Guzmán Pérez asesor del despacho de la concejala Soledad Benítez; Susana Paola Páez Checa del despacho del concejal Marco Collaguazo; Danny Grijalva Noroña del despacho de la concejala Analía Ledesma; Carlos David Moya Cepeda, Daissy Tatiana Machuca Campos y Sonia Lizeth Ortiz Zapata de la Dirección Metropolitana Financiera; Pedro Fernando Núñez Gómez Director Metropolitano Financiero; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:



2.- Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Segundo punto: Continuación del tratamiento del proyecto de “Ordenanza Reformativa de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022”; y, resolución al respecto.

Siendo las 12h03 ingresa la concejala Analía Ledesma

La concejala, Soledad Benítez; manifestó que han existido problemas desde la presentación respecto que el Director Financiero debería presentar el informe y en caso de la Secretaria de Planificación solo debería presentar lo que le corresponde, en este caso el análisis programático (metas, indicadores, etc.) y sugirió que se respete la norma técnica financiera.

Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; manifestó que no se han cambiado los valores con base a la cédula presupuestaria y expuso respecto a las observaciones realizadas en primer debate del proyecto de ordenanza en referencia

(Se adjunta presentación realizada por la Administración General como Anexo 1).

La concejala, Soledad Benítez, miembro de la Comisión, eleva a **moción**: exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito, para que emita una resolución, en la que se solicite a los diferentes Gerentes de las Empresas Públicas Metropolitanas de Quito; respecto a que en el caso de no ejecutar su presupuesto se devuelvan los excedentes a la Administración General.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos					1
TOTAL	3	0	0	0	2



La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió**: exhortar al Alcalde Metropolitano de Quito, para que emita una resolución, en la que se solicite a los diferentes Gerentes de las Empresas Públicas Metropolitanas de Quito; respecto a que en el caso de no ejecutar su presupuesto se devuelvan los excedentes a la Administración General.

La concejala, Analía Ledesma, solicita que en la próxima sesión se convoque al Gerente del Metro de Quito, para que se aclare todas las inquietudes con base al Metro y sobre el tema de los seguros.

Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación; expuso respecto a las observaciones realizadas en el primer debate del proyecto de ordenanza en referencia

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría General de Planificación como Anexo 2).

Los miembros de la Comisión avocaron conocimiento de la presentación y realizan sus observaciones.

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo; solicita que se incluya, el proceso de compra de renuncias voluntarias, por enfermedad; y, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h50.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	4	1

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE



Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma	1	
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	4	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2022-09-05	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-09-05	

Razón: Acogiendo el criterio jurídico emitido por Procuraduría Metropolitana mediante oficio No. GADDMQ-PM-2022-0489-M, sienta como tal, en mi calidad de Prosecretario General del Concejo y Coordinador de Gestión de Comisiones, certifico que la presente acta responde a lo resuelto por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación en Sesión No. 107 Extraordinaria, el miércoles 31 de agosto de 2022, por lo que, los miembros de la Comisión aprueban únicamente el contenido de la presente Acta.

Abg. Samuel Byun Olivo
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

ANEXO 1



**Municipio
de Quito**

OBSERVACIONES REFORMA PRESUPUESTARIA 2022

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

PREGUNTA

“Solicito se explique la tabla No. 5 referente al ítem 38 y la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas”.

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

RESPUESTA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2022
GADDMQ

Grupo de Ingreso	Asignación inicial	Codificado Actual	Reforma 2022	Codificado con Reforma 2022	% Incremento / Disminución
11 IMPUESTOS	184.563.910,00	184.563.910,00	35.433.595,25	219.997.505,25	19,20%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	50.330.390,00	50.330.390,00	15.384.360,11	65.714.750,11	30,57%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1.300.000,00	1.300.000,00	-798.940,00	501.060,00	-61,46%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	24.446.800,00	24.446.800,00	4.678.659,05	29.125.459,05	19,14%
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%
19 OTROS INGRESOS	1.412.000,00	1.412.000,00	1.057.314,99	2.469.314,99	74,88%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.428.000,00	7.428.000,00	-7.295.068,12	132.931,88	-98,21%
27 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	58.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	332.678.000,00	332.678.000,00	16.672.063,58	349.350.063,58	5,01%
37 SALDOS DISPONIBLES	43.000.000,00	101.000.000,00	51.766.395,45	152.766.395,45	51,25%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	25.810.543,13	25.810.543,13	-18.937.578,59	6.872.964,54	-73,37%
Total general	728.969.643,13	728.969.643,13	99.160.801,72	828.130.444,85	13,60%



En el grupo “38 Cuentas pendientes por cobrar”, se registra el espacio presupuestario de valores recaudados correspondiente a años anteriores.

Valores de los anticipos por devengar de ejercicios anteriores que las dependencias del GADDMQ solicitaron considerar para el presupuesto 2022

Valores que no serán utilizados en este año, y que las dependencias requieren liberar en el proceso de reforma, toda vez que fueron ejecutados en el año 2021.

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

RESPUESTA

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2022

Espacios presupuestarios de anticipos no devengados considerados en el Presupuesto 2022.

Centro Gestor	Valor
Secretaría de Salud	2.641.800,00
UEM Oswaldo Lombeyda	31.062,18
Cuerpo de Agentes de Control	144.600,00
Instituto Metropolitano de Patrimonio	54.000,00
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	121.795,05
AZ Manuela Sáenz	447.165,83
AZ Valle de Tumbaco	66.938,71
Agencia Metropolitana Control Tránsito Seguridad vial - AMT	3.181,36
Total a liberar	3.510.543,13

REFORMA PRESUPUESTARIA 2022

Requerimiento de liberaciones por la dependencias del GAD DMQ.

Centro Gestor	Valor a Liberar
UEM Oswaldo Lombeyda	-31.062,18
Instituto Metropolitano de Patrimonio	-21.600,00
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	-12.298,15
AZ Zonal Eloy Alfaro (Sur)	-3.999,47
AZ Manuela Sáenz	-217.540,00
AZ Valle de Tumbaco	-66.938,71
Agencia Metropolitana Control Tránsito Seguridad vial - AMT	-3.181,36
Total a liberar	-356.619,87

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

RESPUESTA

NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIPI

NTP 19. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

“Anticipos no Devengados

1. Los saldos de anticipos entregados no devengados serán incorporados en los presupuestos institucionales de manera que, en el Presupuesto General del Estado codificado conste el rubro de ingreso y el ítem de gasto correspondiente, a fin que pueda realizarse la convalidación del compromiso en el presupuesto vigente y la aplicación del devengado cuando corresponda.”

NTCG 2. AGRUPACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

“Afectación Presupuestaria

9. Las afectaciones presupuestarias se realizarán exclusivamente en los asientos de tipo financiero, originados en la instancia del devengado, que se aplican en función de lo que instruyen las Normas Técnicas de Derechos y Obligaciones Monetarias, respectivamente.

Los movimientos de ajuste y de cierre, al igual que los asientos de tipo financiero que no correspondan a la instancia del devengado, nunca tendrán afectaciones presupuestarias.”

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

RESPUESTA

NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIPI

NTCG 17. INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS

“Convalidaciones de anticipos de años anteriores, con espacios presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal.

31. En el ámbito de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, los saldos de los anticipos entregados en años anteriores estarán sujetos a las convalidaciones necesarias dentro de las asignaciones presupuestarias del siguiente ejercicio fiscal.

32. Las Empresas Públicas y Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán las convalidaciones indicadas, en las asignaciones presupuestarias en el ejercicio fiscal siguiente.”

CONCEJAL PAULINA IZURIETA

RESPUESTA

NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIPI

NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ

Excedentes de Liquidez

7. Están conformados por los saldos disponibles en caja una vez cubiertos los egresos programados y que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades.”

“Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal

12. Al finalizar el ejercicio fiscal los excedentes de efectivo que queden en la Cuenta Única del Tesoro Nacional luego del pago de las obligaciones que hayan quedado pendientes, se constituirán en financiamiento del Presupuesto General del Estado del nuevo período fiscal.

13. Los saldos de efectivo que correspondan a recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior Públicas, se mantendrán en sus respectivas cuentas corrientes en el depositario oficial de los fondos públicos, y serán utilizados para cancelar obligaciones que hayan quedado pendientes de esta fuente. De existir excedentes deberán incorporarse a través de reformas para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.

14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 1

“Se aprecia que la Recaudación de ingresos de capital es nula y baja, como es el caso de la recuperación de inversiones y transferencia del gobierno central, quisiera pedir un detalle de lo transferido hasta el momento y se demuestre documentadamente, que acciones se han emprendido para que se transfieran los valores adeudados.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 1

Resumen de los valores: transferidos y pendientes por el Gobierno Central correspondientes al Modelo de Equidad Territorial y Competencia de Transporte, con fecha de corte al 30 de agosto de 2022.

Palatino Linotype

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL AL GADDMQ AÑO 2022

Año	Rubro	Asignación Inicial	Codificado	Recaudado	Saldo por Cobrar
2022	Modelo de Equidad Territorial	308.000.000,00	308.000.000,00	102.051.155,64	205.948.844,36
	Competencia de Transporte	24.678.000,00	24.678.500,00	19.207.944,43	5.470.555,57
TOTAL		332.678.000,00	332.678.500,00	121.259.100,07	211.419.399,93

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 1

ACCIONES REALIZADAS ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
No.	Documento	Fecha	Asunto
1	Oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0089-O	28 de enero de 2022	Devolución de valores pendientes por resoluciones de IVA al GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
2	Oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0387-O	01 de abril de 2022	Solicitud de transferencias por parte del Gobierno Central por Modelo de Equidad Territorial 2021 y 2022.
3	Oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0728-O	12 de junio de 2022	Solicitud de transferencia de valores pendientes de las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial y por resoluciones de devolución de IVA.
4	Oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0944-O	20 de julio de 2022	Solicitud de revisión de valores pendientes de las asignaciones por resoluciones de devolución de IVA.

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 2

“En el informe se aprecia, los ingresos correspondientes al grupo 27 provenientes de recuperación de inversiones y recursos públicos se consideró en el presupuesto inicial un valor de USD. 58 M por bonos del estado, por lo tanto se consideró como un saldo disponible en la 370102, debería hacerse la corrección que corresponde, disminución en el codificado de la partida 27 ya que este ingreso está registrado en la partida 37, la expectativa de efectivización de los bonos ya no es la misma.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 2

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O, se envió el informe de reforma con las correcciones correspondientes:

TEXTO CORREGIDO

Los ingresos correspondientes al grupo 27 provenientes de Recuperación de Inversiones y de Recursos Públicos, se consideró en el presupuesto inicial un valor de USD 58.0 millones por concepto de Bonos del Estado (1 año). A la fecha de vencimiento del plazo (5 de abril de 2022), este Bono se efectiviza recibiendo la respectiva acreditación en la cuenta del Banco Central del GADDMQ, por lo tanto, este ingreso se considera como un saldo disponible en la partida presupuestaria 37.01.02 De “Fondos de Autogestión”. Por lo cual se procedió a efectuar el traspaso de crédito No. 1000000748 respectivo con la finalidad de evidenciar dentro de la partida de ingresos 37.01.02 “De Fondos de Autogestión” el valor del Bono efectivizado.

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 3

“Hay que redactar mejor el punto 4 se lee que la proyección se la cédula de enero a junio, y debería decir que esta se la hace considerando los datos de recaudación de enero a julio.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 3

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O, se envió el informe de reforma con las correcciones correspondientes:

TEXTO CORREGIDO

La proyección de los ingresos para la elaboración de la Reforma Presupuestaria 2022 se realizó conforme la recaudación de enero a junio de 2022, y además las dependencias generadoras de ingresos del GADDMQ remitieron sus estimaciones a diciembre de 2022.

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 4

“No todos los recursos nuevos provienen de recursos de autogestión como se señala en el informe, en el párrafo que habla del ítem presupuesto general del estado que corresponde a las transferencias del gobierno central en el presupuesto inicial se mantiene cosa que no es verdad ya que la tabla 6 se demuestra el incremento de 10.153.466,95.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 4

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1135-O, se envió el informe de reforma con las correcciones correspondientes:

TEXTO CORREGIDO

Del ítem “Del Presupuesto General del Estado” que corresponde a transferencias del Gobierno Central, en base a lo establecido en el Acuerdo 0004 del Ministerio de Economía y Finanzas en el cual expide el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022, se aumenta en 10.15 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 5

“Solicitó se explique a que se debe la devolución del excedente de EMPSA por un valor de 1.110.641,74.”

“Además, que pasa con los excedentes de las otras empresas metropolitanas, considero que tuvieron al 31 de diciembre saldos sin utilizar.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 5

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0022-O de 11 de enero de 2022, se solicitó a las Empresas Metropolitanas que, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se realicen hasta el 14 de enero de 2022 los depósitos correspondientes a los recursos excedentes.

Con oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0068-0 de 12 de enero de 2022 el señor Administrador General solicitó a las empresas metropolitana se remita de manera urgente un informe detallado sobre el cumplimiento de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 5

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EXCEDENTES EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS - 2021				
DEPENDENCIA	SI EXISTEN EXCEDENTES Y REINVIERTEN EN LA MISMA EMPRESA	NO EXISTEN EXCEDENTES	Nro. DOCUMENTO	OBSERVACIONES
EMASEO				No remitió respuesta.
EMGIRS EP				No remitió respuesta.
EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA		X	EPMHV-GG-2022-0032-M; EPMHV-GG-2022-0033-M	
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		X	EPMPQ-GG-2022-0043-O	
EMPRESA DE RASTRO	X		EPMR-2022-0015-O	Excedentes de caja previstos en el 2021, es decir, que dichos excedentes han sido considerados para su reinversión en la propia empresa.
EMPRESA MERCADO MAYORISTA		X	EMMQEP-GG-2022-020	
EP EMSEGURIDAD		X	EMS-GG-2022-0033-O	
EPMAPS	X		EPMAPS-GF-2022-0001	Todos los excedentes del año 2021 fueron reinvertidos y considerados en el presupuesto 2022 de la EPMAPS, para el efecto y como respaldo de lo indicado se adjunta: el Plan de Negocios 2022 y el detalle de Estado Financiero del Sistema SAP con corte al 13 de enero de 2022 (Información Preliminar)
EPMMOP	X		0021-EPMMOP-GAF-2022-OF	EPMMOP destina todos sus recursos a la inversión y reinversión en la misma empresa.
EPMSA			EPMSA-GAF-2022-0020-ME; EPMSA-GAF-2022-0349-ME	EPMSA remite el oficio de la "Devolución de remanentes EPMSA ejercicio 2021 USD. 18923,27"; y, "Devolución Excedentes USD. 1.110.641,74"
METRO DE QUITO	X		EPMMQ-GFA-2022-0008-O	La Empresa tiene programada la utilización de los saldos caja bancos en las actividades definidas en la Proforma Presupuestaria 2022 para garantizar la gestión de la EPMMQ y cuyos objetivos están enfocados a la puesta en operación de la PLMQ. Dicha programación, se aprobó mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 de 9 diciembre de 2021 y Resolución de Directorio No. DEPMMQ-023-2021 de 29 diciembre de 2021.
QUITO TURISMO		X	EPMGDT-GG-2022-0039	

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

PREGUNTA 6

“En el momento de observar la liquidación presupuestaria que queda un valor alto en el saldo caja bancos, por una propuesta de reforma presupuestaria se prevé que quedaría un valor más alto todavía, debido a las bajas ejecuciones del gasto quitando la posibilidad de contar con nuevos presupuestos en el siguiente año para diferentes entidades y por lo tanto afectando a la ciudadanía por no recibir las obras de corto plazo.”

CONCEJAL SOLEDAD BENÍTEZ

RESPUESTA 6

NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIPI NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ

“Excedentes de Liquidez

7. Están conformados por los saldos disponibles en caja una vez cubiertos los egresos programados y que de manera inmediata no se destinen al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de las entidades.”

“Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal

12. Al finalizar el ejercicio fiscal los excedentes de efectivo que queden en la Cuenta Única del Tesoro Nacional luego del pago de las obligaciones que hayan quedado pendientes, se constituirán en financiamiento del Presupuesto General del Estado del nuevo período fiscal.

13. Los saldos de efectivo que correspondan a recursos fiscales generados por las Instituciones de Educación Superior Públicas, se mantendrán en sus respectivas cuentas corrientes en el depositario oficial de los fondos públicos, y serán utilizados para cancelar obligaciones que hayan quedado pendientes de esta fuente. De existir excedentes deberán incorporarse a través de reformas para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.

14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”

PEDIDO DE RECURSOS

Con respecto al pedido realizado por el Concejal Juan Manuel Carrión por el valor de USD 500.000,00 para la renovación de audio y potencialización del Teatro Nacional Sucre y al requerimiento del Concejal Eduardo del Pozo USD 550.000,00 para la compra de renuncia voluntarias por enfermedad, será considerado por el órgano competente en la sesión de Comisión de Presupuesto.

ANEXO 2

**INFORME SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN**

Fecha : 31 de agosto de 2022

Tema : Observaciones Concejales – Primer debate en el Concejo Metropolitano- Anteproyecto de Reforma Presupuestaria 2022

OBSERVACIÓN	RESPUESTA			
	CONCEJAL EDUARDO DEL POZO			
Empresas públicas que han solicitado recursos para el pago de jubilación patronal	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA		JUBILACIONES USD \$	
	EPMMP		8.025.143,18	
	RASTRO		484.545,00	
	PASAJEROS		330.285,73	
	EMASEO		1.094.196,38	
	TOTAL		9.934.170,29	
	Nota: La EPMMP ha devengado en 2022, un monto de USD 4,3 MM por concepto de jubilaciones.			
Fondo requerido por la SERD para el proyectos “Fortalecimiento Pedagógico”, que permita la ampliación de la oferta educativa y para el mantenimiento de su infraestructura.	UNIDAD EDUCATIVA	Monto actual (USD)	Incremento (USD)	Monto con reforma (USD)
	UEM Quitumbe	113.214,00	150.000,00	263.214,00
	UEM Eugenio Espejo	95.714,00	125.000,00	220.714,00
	UEM Fernández Madrid	95.117,00	125.000,00	220.117,00
	TOTAL	304.045,00	400.000,00	704.045,00
Rubro de USD 500.000 para financiar el proceso de compra de renuncias voluntarias por enfermedad	La SGP no ha recibido solicitud específica al respecto.			
	CONCEJAL JUAN MANUEL CARRIÓN			
Solicitud de fondos para la Fundación Teatro Nacional Sucre	<ul style="list-style-type: none"> El 16 de agosto de 2022, con memorando Nro. FTNS-2022-0102-M, de la FTNS realiza un alcance a la Secretaría de Cultura solicitando un incremento de presupuesto de USD 582.164,79: 			

	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de cuarto de máquinas - Equipos de vigilancia y equipos de oficina - Mantenimiento de lona y piso de los escenarios - Administración del talento humano, en el marco de la estructura organizacional aprobada. • El 17 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SGP-2022-1233-O, la Secretaría General de Planificación informa que el Anteproyecto de Reforma se encuentra en trámite legislativo y que es con esta instancia con la que se debe gestionar este requerimiento. • El 30 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SECU-2022-1933-O, el Secretario de Cultura solicita Presidente de la Comisión de Presupuesto, la reforma presupuestaría y programática del sector, que incluye el incremento de presupuesto solicitado por la FTNS.
CONCEJAL JUAN CARLOS FIALLOS	
<p>Devolución de los excedentes de las Empresas Públicas que reciben recursos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LOEP, Título VI, CAPITULO I, Artículo No 39.- Excedentes: “[...] <i>Los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto General del Estado para que sean utilizados en los fines que la Función Ejecutiva considere pertinente, con excepción de los correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 292 de la Constitución de la República, se considerarán recursos propios que se integrarán directamente al presupuesto del gobierno autónomo descentralizado correspondiente [...]</i>” • Acuerdo Nro. 103 del Ministerio de Finanzas -NORMATIVA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS – SINFIP, NTT 2. MANEJO INTEGRADO DE LA LIQUIDEZ, Excedentes de Caja al Final del Ejercicio Fiscal: “14. De igual forma, los saldos de efectivo en las cuentas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al final del ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos de caja para cancelar sus obligaciones pendientes, y los excedentes se deberán incorporar, a través de reformas, para financiar sus respectivos presupuestos del nuevo ejercicio fiscal.”
<p>Explicación sobre la devolución de fondos por anticipos no devengados de las Administraciones Zonales Eloy Alfaro y Manuela Saenz.</p>	<p>La ordenanza PMU-006 incluye un fondo para devengar los anticipos de las obras que se ejecutaron en 2021 (página no 42, 3.2.6 Espacios presupuestarios de anticipos), cuyo cálculo se realizó en septiembre del 2021, sobre la base de una estimación de valores no devengados; sin embargo, una vez se contrata la obra existen diferencias entre lo planificado y lo contratado, por lo que las mismas son devueltas en el proceso de reforma al POA 2022, conforme el análisis de cada dependencia sobre valores que no serán utilizados en este año, toda vez que fueron ejecutados en el año 2021.</p>

<p>Necesidad de contar con recursos para a DMI, con el objeto de que Quito sea una Ciudad Inteligente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La DMI se encuentra implementando el proyecto para ampliar la cobertura de conexión del servicio de internet público y gratuito en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante la instalación de puntos WIFI en espacios públicos. En 2022 se instalarán 500 puntos wifi, en 900 en 2023 y en 2024. • Adicionalmente, como medida para dar cumplimiento al artículo 154 del Código Municipal, que dispone la creación de una dependencia de la Alcaldía Metropolitana que tiene a su cargo el proponer para su aprobación al Consejo de Gobierno Electrónico, las políticas adecuadas para la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional. Al respecto, se presentó una propuesta para contar con una estructura centralizada para la gestión del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS), cuyo financiamiento fue contemplado en la reforma presupuestaria 2022.
CONCEJALA GISELA CHALÁ	
<p>Solicita explicación de consultorías del sector social dado que presume que el personal no tiene capacidad técnica para realizarlo.</p>	<p>Consultorías propuestas por la SIS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulación del Modelo de Gestión del Sistema de Protección de Derechos • Elaboración del Modelo de Gestión de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia • Levantamiento del Diagnóstico Situacional de los Grupos de Atención Prioritaria en el DMQ.
CONCEJALA LUZ ELENA COLOMA	
<p>Manifiesta inquietudes respecto de la dinámica del presupuesto prorrogado 2023, y lo relacionado con la reforma 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Art. 107.-Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”</i>
CONCEJAL MARCO COLLAHUASO	
<p>Devolución de los excedentes de las Empresas Públicas que reciben recursos Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • LOEP, Título VI, CAPITULO I, Artículo No 39.- Excedentes
CONCEJAL LUIS REINA	
<p>Solicita se presente los oficios con los cuales se informa al concejo respecto de las presentación de la reforma 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 25 de agosto de 2022, con oficio No GADDMQ-SGP-2022-1281-O, dirigido a las siguientes autoridades: Santiago Guarderas, Alcalde de Distrito Metropolitano de Quito; Eduardo del Pozo, Concejal Metropolitano y Presidente de la Comisión de Presupuesto; y, Pablo Santillán, Secretario

	<p>General del Conejo Metropolitano; se remite la presentación de la SGP para el primer debate de la reforma presupuestaria, que sería tratada en la Sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano No 242.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 26 de agosto de 2022, con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4729-O, el Secretario del Concejo remitió a todos los miembros del Concejo Metropolitano, la citada presentación.
CONCEJALA SOLEDAD BENITEZ	
<p>Explicación de la devolución de excedentes de la EPMSA por un valor de USD 1,1 MM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Sesión de Directorio de 28 de enero de 2022, la Gerente General de EPMSA presentó los Estados Financieros 2021 con corte a 31 de diciembre, en los cuales se evidenció una disponibilidad de caja de más de un millón de dólares, la cual no había sido considerada dentro de la planificación presupuestaria de la empresa. • Al respecto, la SGP solicitó un informe, para conocer el posible destino de los valores, mismos que recurrían en la figura de excedentes. • En reunión mantenida entre la Administración General, EPMSA y la SGP se acordó proceder conforme dictamina la LOEP e instrumentar la devolución de fondos.
<p>Observa un elevado número de traspasos presupuestarios que afecta la ejecución de los proyectos planificados.</p>	<p>Los traspasos de crédito están normados en el COOTAD Artículo 256 y 271:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. [...]; • Artículo 271.- Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa. <p>Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 9 de enero de 2022 la SGP remitió el documento "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN". La instrumentación de traspasos, a necesidad y disponibilidad de las instituciones Municipales y Empresas Públicas, se basan en la norma citada, y son válidas, en el marco del proceso de ejecución de la planificación y el presupuesto.</p>

Observa si con la baja ejecución presupuestaria de la EPMMOP de gastos de inversión (23%) es viable la asignación en reforma de USD 38MM.

Incremento de USD 38.768.481, que representa el 35,7% del incremento del sector de movilidad. se distribuye en los siguientes proyectos:

- Imagen Urbana: se asigna un presupuesto de USD 573.317,52 para:
 - Construcción del sistema eléctrico e iluminación de parques (Plan de Mantenimiento y Repotenciación de Parques del DMQ)
 - Mantenimiento de puentes peatonales metálicos (incluye reparación y readecuación).
- Espacios Verdes: Se solicita un presupuesto de USD 362.182,48 para:
 - Mantenimiento de áreas verdes y jardines, parques, plazas, redondeles, parterres del DMQ (Fase 5 y 6)
- Infraestructura Vial: Se solicita un presupuesto de USD 8.689.143,21 para:
 - Pago de expropiaciones USD 1.000.000
 - Intervenciones viales. (Paquete 5 (Av. Colón) Paquete 6 (Av. Napo)).
 - Construcción de muros y taludes (Condado- Bernardo Dávalos-Antenas de Puengasí, Rocafuerte, entre otros).
 - Construcción de escalinatas y puentes peatonales (Sector mirador Orquídeas y sobre el Río Monjas)
- Mantenimiento y Rehabilitación Vial: Se solicita un presupuesto de USD 11.311.373,28 para:
 - Programa de Pavimentación y Repavimentación Vial en las administraciones zonales, intervenciones en vías urbanas en parroquias rurales y en la Av. La Gasca.
 - Adquisición de maquinaria para la reparación de los daños por las movilizaciones.
- Señalización y Semaforización: Se solicita un presupuesto de USD 5.478.182,08 para:
 - Plan de Mantenimiento de Semaforización (nuevas intersecciones semaforizadas – Fase2)
 - Instalación de placas prediales y viales para parroquias urbanas y rurales del DMQ (Fase2)
 - Adquisición de maquinaria franjadora para la señalización horizontal y el servicio de mantenimiento.
- Administración-TH: Se solicita un presupuesto de USD 8.025.143,18 para:
 - Jubilaciones del personal de inversión de varias gerencias de la EPMMOP (124 personas) correspondiente al 2020-2022
- Pago de sentencias judiciales: Se solicita el valor de USD 4.329.139,07 para el pago de sentencias que se encuentran con mandamiento de pago (12 sentencias).

Cabe indicar que el monto de anticipos pagados al 19 de agosto de 2022, asciende a USD 9,7 MM.

<p>Se observa que a la EPMMQ se le ha transferido el 58% de los recursos municipales asignados pero presente una baja ejecución presupuestaria (11%)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Del total de asignación municipal para gasto de inversión que suma USD 14,6 MM, el 72,34% se prevé ejecutar en el último cuatrimestre del año, según la planificación de la empresa. • La ejecución presupuestaria al 15 de agosto de 2022, respecto de gasto de inversión con asignación municipal, alcanza el 19,3%.
<p>Observa una pésima ejecución del proyecto “Primera Línea de Metro de Quito”, y pese a ello se prevé asignar fondos en reforma de USD 36,8 MM, a más de los USD 10 MM asignados por traspasos presupuestarios para la adquisición del SIR para la EPMTPO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De los USD 36,8 MM de reforma solicitados por el proyecto, USD 31,7MM corresponde a espacios presupuestarios que no se considera liquidez. Este presupuesto contempla: 1) USD 16,7 MM, principalmente para pagos de avance de obra por la ejecución del contrato CL1; 2) USD 18,10 MM, para registro contable de las partidas presupuestarias; y, 3) un ajuste de (-) USD 3,1 MM, principalmente por ajustes de amortizaciones devengadas en 2021 por concepto de consultorías.
<p>Explicación de traspasos al SIR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los USD 10,2 MM de traspasos presupuestarios realizados al PPLMQ se realizó con el afán de integrar todo el sistema de recaudo del SITP, a efectos que contar con tecnológica homologada en el nivel 3. Es preciso indicar que, el contrato FIDIC contemplaba esta adquisición de manera integral.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PRESUPUESTO GASTO DE INVERSIÓN	ASIGNACIÓN MUNICIPAL		
	ENTIDADES	CODIFICADO (1) AL 15 DE AGO 2022	DEVENGADO AL 15 DE AGO 2022
Administración General	45.824.346	21.739.424	47,4%
Administración Zonal Calderón	4.600.146	859.001	18,7%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	4.949.376	887.376	17,9%
Administración Zonal Equinoccial (La Delicia)	4.142.164	250.448	6,0%
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	5.054.521	428.993	8,5%
Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro)	3.780.993	654.472	17,3%
Administración Zonal Quitumbe	5.735.800	552.487	9,6%
Administración Zonal Tumbaco	3.248.784	28.096	0,9%
Administración Zonal Valle de Los Chillos	3.157.012	386.026	12,2%
Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	5.400.000	526.275	9,7%
Agencia Metropolitana de Control	400.000	-	0,0%
Agencia Metropolitana de Tránsito	10.681.909	3.950.249	37,0%
Alcaldía Metropolitana	N/A	N/A	N/A
Colegio Benalcázar	130.000	35.910	27,6%
Colegio Fernández Madrid	95.117	-	0,0%
Concejo Metropolitano	N/A	N/A	N/A
Consejo de Protección de Derechos del DMQ	750.000	383.744	51,2%
Corporación de Promoción Económica, CONQUITO	5.000.000	1.156.630	23,1%
Corporación Instituto de la Ciudad	300.000	99.967	33,3%
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	2.075.248	712.207	34,3%
Cuerpo de Bomberos de Quito	N/A	N/A	N/A
Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales	70.000	-	0,0%
EPM Aseo	N/A	N/A	N/A
EPM Gestión de Destino Turístico	3.475.000	1.658.329	47,7%
EPM Hábitat y Vivienda	3.000.000	3.332	0,1%
EPM Mayorista	N/A	N/A	N/A
EPM Metro de Quito	14.640.198	2.815.126	19,2%
EPM Rastro	1.667.452	457.135	27,4%
EPM Seguridad	N/A	N/A	N/A
EPM Transporte de Pasajeros	32.226.867	15.305.354	47,5%
EPMAPS	N/A	N/A	N/A
EPMGIRS	3.130.000	-	0,0%
EPMMOP	96.160.825	25.013.497	26,0%
EPMSA	3.000.000	1.589.801	53,0%
Fundación Museos de la Ciudad	3.500.000	2.155.878	61,6%
Fundación Teatro Nacional Sucre	3.100.000	1.670.061	53,9%
Instituto de Capacitación Municipal	130.000	20.497	15,8%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	18.150.383	1.897.267	10,5%
Instituto Metropolitano de Planificación Urbana	300.000	79.992	26,7%
Procuraduría Metropolitana	N/A	N/A	N/A

Quito Honesto	145.575	54.234	37,3%
Registro de la Propiedad	1.850.000	1.418	0,1%
Secretaría de Ambiente	1.703.468	50.988	3,0%
Secretaría de Comunicación	2.600.000	45.584	1,8%
Secretaría de Cultura	8.800.000	230.776	2,6%
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	650.000	237.285	36,5%
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte	10.123.156	183.752	1,8%
Secretaría de Inclusión Social	1.200.000	230.866	19,2%
Secretaría de Movilidad	366.770	46.309	12,6%
Secretaría de Salud	4.392.706	43.675	1,0%
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda	400.000	167.318	41,8%
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	1.500.000	1.344.002	89,6%
Secretaría General de Planificación	281.107	15.913	5,7%
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	1.447.786	1.002.000	69,2%
Unidad de Bienestar Animal	2.126.425	30.640	1,4%
Unidad Educativa Bicentenario	130.000	6.670	5,1%
Unidad Educativa Espejo	95.714	7.922	8,3%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	95.714	-	0,0%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	95.714	-	0,0%
Unidad Educativa Quitumbe	113.214	-	0,0%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	95.714	-	0,0%
Unidad Educativa Sucre	95.716	24.394	25,5%
Unidad Especial Regula Tu Barrio	170.000	82.512	48,5%
Unidad Especial Turística La Mariscal	176.386	31.142	17,7%
Unidad Municipal de Salud Centro	2.705.143	614.534	22,7%
Unidad Municipal de Salud Norte	4.955.355	1.210.773	24,4%
Unidad Municipal de Salud Sur	6.413.000	330.417	5,2%
Unidad Patronato Municipal San José	11.500.000	1.337.032	11,6%
TOTAL SIN PPLMQ	352.104.802	92.647.729	26,3%
PPLMQ	162.960.405	22.390.142	13,7%
Fondo de Emergencia (3)	N/A	N/A	N/A
TOTAL:	515.065.207	115.037.871	22,3%